I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000289

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 08 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1205/2013; el Oficio N°700/0151/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la solicitud presentada por el interesado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase ocupación temporal de la calle Costanera Norte, entre las calles Francia y José Campillo, calzada oriente, para el día 08 de marzo de 2013, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del día siguiente, con motivo de realizar Campaña Evangelizadora y ayuda social.

2. El responsable de la actividad será el Obispo don David Barahona C., de la iglesia Evangélica Pentecostal "Restauración en Acción" quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Es importante destacar que los organizadores del evento, deben tomar las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.3. Una vez terminada la actividad deberá quedar despejada y limpia la totalidad de las calles utilizadas y el retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web